

# CONDICIONES GENERALES 2007

## Inscripción

Para formalizar la inscripción, la Solicitud adjunta debe ser recibida en nuestras oficinas, debidamente cumplimentada y firmada por el Participante y sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad, junto con el pago de la Reserva del Programa. La cantidad a satisfacer dependerá del Programa y se considera realizada en concepto de gastos iniciales de gestión, descontándose del precio total del Programa (ver folleto del Programa elegido para más detalles)

Una vez recibida la Reserva, Anglo Orbe tramitará la Solicitud de Inscripción en el Programa pertinente y tan pronto como el estudiante sea aceptado, Anglo Orbe se lo comunicara al cliente. Anglo Orbe no puede considerar que la inscripción está confirmada hasta no haber recibido dicha confirmación por parte de la Organización o Organizaciones colaboradoras. En consecuencia, el envío de la Solicitud de Inscripción en el Programa no es motivo suficiente para considerar la misma confirmada.

## Formas de Pago

El pago del importe total del Programa debe estar satisfecho en su totalidad 30 días antes de la fecha prevista de salida. Anglo Orbe se reserva el derecho de cancelar la inscripción en un curso, si no ha recibido el pago del mismo en ese plazo.

Los pagos deben ser realizados en efectivo, por talón nominativo a nombre de "Centro de Idiomas Anglo Orbe, S.L.", por transferencia o bien mediante entrega en metálico.

## Días Festivos

En caso de un día festivo en el país anfitrión, el Centro de Estudios permanecerá cerrado, no siendo las clases recuperadas posteriormente.

## Viaje y Traslados

En algunos Programas (ver folleto del Programa elegido), el Billete de Avión, así como el Traslado desde el aeropuerto de destino hasta el Alojamiento, no se encuentra incluido en el precio del Programa. El cliente puede optar por utilizar Vuelos o Servicios de Traslado contratados por Anglo Orbe o, por el contrario, llegar hasta el destino final por propios medios.

## Seguro Médico

Se requiere que todos los participantes que viajen a cualquiera de nuestros Programas tengan contratado un seguro médico. Anglo Orbe ha concertado con una compañía aseguradora internacional una póliza de enfermedad, accidentes, robo de efectos personales y responsabilidad civil para sus estudiantes. Existe un detalle de la póliza a disposición de los clientes en las Oficinas de Anglo Orbe. Si este Seguro no se encuentra incluido en el precio del Programa elegido por el participante y éste no desea contratarlo, se debe indicar en la Solicitud de Inscripción y enviar una copia de la póliza de seguro alternativo que el participante haya contratado.

## Cancelaciones previas al comienzo del Programa

Toda cancelación deberá efectuarse por escrito y tendrá efecto una vez sea recibida por Anglo Orbe. El participante tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a Anglo Orbe. No obstante, deberá abonar a Anglo Orbe los siguientes conceptos:

1) Gastos de Gestión

2) Un recargo consistente en las siguientes cantidades dependiendo de la fecha de anulación con respecto a la fecha de comienzo del viaje: a) 5% si se produce entre 60 y 45 días antes. b) 10% si se produce entre 44 y 30 días antes. c) 15% si se produce entre 29 y 10 días antes. d) 30% si se produce entre 9 y 4 días antes. e) 50% si se produce en los 3 días anteriores. f) 100% en caso de no presentación en la salida del viaje.

## Cancelaciones e inasistencias durante el Programa

El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales. Asimismo, si el estudiante llegara con retraso al inicio del curso o registrara inasistencias durante el mismo, no tendrá derecho a reembolso alguno o prolongación gratuita.

## Alteraciones e incidencias del Programa

Anglo Orbe se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, Anglo Orbe se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, Anglo Orbe precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.

a) El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el participante no notifique su decisión a Anglo Orbe en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa sin penalización alguna.

b) En el supuesto de que Anglo Orbe se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al participante, o bien en el supuesto de que el participante opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), Anglo Orbe ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al participante la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por Programa. En este supuesto, además, Anglo Orbe deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato con las siguientes cantidades:

- Un 5% del importe total del Programa, si la cancelación se produce entre los dos meses y los 15 días inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del Programa.

- Un 10% del importe total del Programa, si la cancelación se produce entre los días 3º y 10º, anteriores a la fecha de inicio del Programa.

- Un 25% del importe total del Programa, si la cancelación se produce en las 48 horas anteriores a la fecha de inicio del Programa.

c) No existirá obligación por parte de Anglo Orbe de indemnizar al consumidor en los siguientes supuestos:

- Cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor, o causa suficiente. Se entiende por ésta última aquellas circunstancias ajenas a quién las invoca, anormales, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse a pesar de haberse actuado con la diligencia debida.

- Cuando la cancelación del Programa sea debida a que no se ha alcanzado el número mínimo exigido de personas inscritas en el Programa y, además la cancelación se le haya notificado al consumidor con un mínimo de diez días de antelación a la fecha de inicio del Programa.

d) Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el participante, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante Anglo Orbe, quien, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo de 45 días naturales para responder a la reclamación planteada por el participante. El plazo de 45 días naturales comenzará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante Anglo Orbe.

e) En caso de reclamación, se compromete a obrar con la mayor diligencia, para hallar las soluciones más satisfactorias para el consumidor.

## Familias anfitrionas

Las familias anfitrionas no tienen porqué ajustarse al modelo tradicional, ni estar compuestas por padres, madres e hijos. El régimen alimenticio dependerá del Programa elegido, pero seguirá las costumbres del país anfitrión. Las familias no tienen la obligación de lavar la ropa de los estudiantes, ni atender otra necesidad que no sea manutención y alojamiento. Los datos de la familia

anfitriona se le entregará a los estudiantes dentro de la última semana antes de la salida.

## Normas de obligado cumplimiento

El participante debe adaptarse al modo de vida y costumbre del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En ese sentido, el participante debe adaptarse a las mismas.

El participante se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc. que colaboran con Anglo Orbe en la realización del Programa. En particular, el participante se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros y familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc.

En caso de incumplimiento por parte del participante de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento o incumplimiento de las Normas de Disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc. el participante podrá ser expulsado del Programa. En tal caso, deberá sumir los gastos originados por su regreso anticipado a España.

## Pasaportes, visados y documentación

Todos los participantes que contraten Programas con Anglo Orbe, incluidos los menores, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolle el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del participante.

## Revisión de precios

Los precios indicados en la "Lista de Precios" se basan en tasas de cambio de moneda vigentes al momento de impresión de la misma. Están sujetos a variaciones hasta con 30 días de anticipación al comienzo del curso, siempre que las variables monetaria, tarifas de transporte, impuestos, etc. sufran modificaciones que así lo justifiquen.

## Tratamiento médico y/o quirúrgico

En el caso de que un consumidor menor de edad se encuentre en situación de necesitar tratamiento médico y/o de ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que Anglo Orbe haya podido localizar a sus padres o representantes legales, Anglo Orbe queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del participante

## Utilización de la imagen

Anglo Orbe se reserva el derecho a utilizar las fotos y otros materiales que incluya a los participantes como material de publicidad siempre que no exista oposición expresa previa por parte del consumidor. No obstante, la autorización tácita a al que nos referimos será revocable en cualquier momento por el participante, pero habrá de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a Anglo Orbe.

## Regulación jurídica

El sólo hecho de firmar la solicitud de inscripción y/o el participar el alumno en un curso, implica la aceptación y el cumplimiento por parte del estudiante de las presentes Condiciones Generales.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo Dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y Código Civil.

Para cualquier litigio que pueda surgir entre las partes con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, éstas se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Firma del participante \_\_\_\_\_

Firma del representante legal \_\_\_\_\_  
(Si el participante es menor de edad)